



ayuntamiento**almonte**

## RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS DE LA 48 A LA 65

03/01/2023

48.- ¿El periodo de implantación máximo del contrato serán 6 meses sin posibilidad de más plazo? Si es así, toda la maquinaria debería estar en el servicio en ese plazo máximo. En caso de incumplimiento, ¿qué sanciones serían de aplicación?

Respuesta: Efectivamente son 6 meses, si no ha llegado aún la maquinaria nueva, el adjudicatario tendrá que prever maquinaria auxiliar temporal, con un compromiso de sustitución en cuanto llegue la nueva y el contrato de compra de la nueva maquinaria.

49.- Como consecuencia de la contestación publicada en la PCSP el día 18 de diciembre, ¿podrían especificar tipología, número de unidades y estado de la maquinaria de propiedad municipal que pasará al nuevo adjudicatario?

Respuesta: El adjudicatario deberá tener en cuenta maquinaria para realizar el servicio dentro de los seis meses del periodo de transición hasta que llegue la nueva adscrita al contrato. La maquinaria actual propiedad municipal será, en todo caso, de sustitución para eventuales emergencias puntuales que se puedan producir durante la vida del contrato.

50.- En la página 29 del PPT se indica que los licitantes establecerán los distintos niveles de limpieza bajo su criterio, sin embargo, por otro lado, se proporciona un ANEXO V con diferentes frecuencias por sector ya determinadas, indicándose en la columna de “Sectores” todos sin llegar a entender que significa esto. Por otro lado,

en la página 30 del PPT se indica que la frecuencia de limpieza del ANEXO V será de referencia mínima y obligada. ¿Podrían aclarar esto?

Respuesta: Los licitadores establecerán en sus ofertas los distintos niveles de limpieza bajo su diseño y dimensionamiento, pudiendo diseñar bajo su criterio los servicios con las frecuencias que estimen más óptimas para la limpieza, siempre que estén debidamente justificadas. No obstante, la frecuencia establecida en el ANEXO V se trata de una orientación a la hora de preparar la oferta, en cambio, los tipos de limpieza, y turnos mostrados en el ANEXO V serán de referencia mínima y obligada.

51.- En la página 24 de la memoria justificativa se indica lo siguiente “Según todo lo anterior y teniendo en cuenta los flujos de caja procedentes de las actividades de explotación y de inversión en el caso específico del Contrato, el periodo de recuperación de la inversión es superior a cinco años, en concreto el plazo que debe tener el contrato para que el adjudicatario recupere las inversiones realizadas para la explotación de las obras o servicios, será de 10 años”. En otros documentos publicados de la licitación se hace constar que la duración del contrato es 8+2. ¿Podrían aclarar cuál es la duración correcta del contrato?

Respuesta: La duración del contrato es de 8 años con la posibilidad de 2 prórrogas de un año de duración cada prórroga, tal como viene especificado en el Cuadro Resumen del PCAP.

52.- En la cláusula 25.1.2. Documentación a presentar referente al sobre B, en cuanto a los contenidos de cada proyecto técnico, nos surge la duda de cómo se puede presentar ciertos contenidos, por ejemplo, la imagen corporativa del servicio o las instalaciones y la plataforma informática, puesto que estos aspectos son comunes a los 4 proyectos técnicos y si se presenta en cada tomo se repite la información, ocupando más páginas. ¿Nos podríais aclarar esta duda?

Respuesta: La empresa ha de presentar el proyecto como considere mejor, cumpliendo las bases de los pliegos.

53.- En la cláusula 54 del PPT, se hace referencia al ANEXO X explotación del servicio cual no está subido a la PCSP ¿Se trata de un error?

Respuesta: No falta el anexo X, se refiere al ANEXO VII.

54.- En la Cláusula 49 del PPT se habla de herramientas informáticas y entre los elementos que debe contemplar el software y hardware se menciona un “Estudio de la contenerización del municipio a través de Inteligencia Artificial (IA)”. ¿A qué se refiere este requisito?

Respuesta: Se debe aportar un software con el que ya trabaje la empresa, no se pide un específico para este municipio. Se pide que cuando se tenga el programa, que se haga un estudio sobre el número de contenedores ideal que debería tener el municipio, para ver si coincide con lo que se pide o si harían falta más.

56.- En respuesta publicada en listado del 18/12/2023 a la pregunta 10 indican que el período de amortización de maquinaria y contenedores es de 8 años. Sin embargo en la memoria justificativa publicada en el apartado de justificación del plazo del

contrato, se justifica un plazo de 10 años para la recuperación de las inversiones, en dicha memoria debe incluir estudio de viabilidad económica, por lo que entendemos que dicha justificación económica es realizada a 10 años. Se entiende por tanto que la respuesta es incorrecta y el plazo de amortización es de 10 años?

Respuesta: La respuesta a esta consulta se ha publicado en forma de aclaración a día 2 de enero de 2024 en el perfil de la licitación.

57.- El ANEXO III indica que se recogerá los residuos en el núcleo de El Rocío mediante un recolector de carga trasera de 23 m<sup>3</sup> y, por otro lado, se indica en el PPT (pág. 12) el cambio de tipología de carga de contenedores en el núcleo de El Rocío de carga trasera a carga bilateral. ¿Esto es debido a que durante la recogida especial se debe instalar adicionalmente contenedores de carga trasera o se trata de un error?

Respuesta: Se deben recoger los contenedores actuales hasta que se realice el cambio. Por otro lado, se pide para LA ROMERIA DEL ROCÍO unos contenedores especiales que han de ser recogidos, se refiere a esa tipología especial, que se debe contar con ese equipo para la ROMERIA.

58.- Buenos días, ¿En qué consiste el servicio de soplado de paseo marítimo?

Respuesta: En lo que consistiría el soplado en cualquier sitio que se use dicho sistema.

59.- En la cláusula 37 del PPT, se especifica un servicio de refuerzo de limpieza de playas. ¿Es el mismo servicio que de Repaso Recogida de Residuos Paseo, Torre del Loro y Cuesta Maneli indicado en el Anexo V? Y en el caso de ser correcto, existen incongruencias en el turno ¿Nos lo podríais aclarar?

Respuesta: En la cláusula 37 indica que *“Este servicio será realizado sólo en la temporada alta y con una frecuencia diaria.”*

Por otro lado, si el servicio de Refuerzo Limpieza Playas está diseñado para dar cobertura al servicio de limpieza manual de playas (turno de mañanas) y el servicio de recogida de residuos (turno de noche, tarde y mañanas), ¿Cómo puede ser preferentemente en turno de noches el servicio de refuerzo?

Respuesta: Es lo que se solicita.

60.- Dentro del servicio de limpieza viaria indicado en el PPT, se especifica un servicio permanente y otro servicio de mínimos ¿Cuál es la diferencia entre los dos servicios?

Respuesta: Se aclara en el Anexo V.

61.- En el capítulo referente a la limpieza viaria, en la cláusula 24 se presenta un listado de servicios permanentes de limpieza viaria, en la cláusula 25 se indican unos servicios especiales y en la cláusula 26 unos servicios excepcionales. Por otro lado, en la cláusula 27 se indican unos servicios mínimos de limpieza viaria, que engloba algunos servicios de la cláusula 24, 25 y 26, pero no todos. Necesitamos aclaración sobre las contradicciones entre la cláusula 27 respecto a las 24, 25,26. ¿Qué servicios debemos considerar?

Respuesta: Lo que consideren de extraer la información del PPT.

62.- Tal y como está orientado el pliego, se observan elementos de los servicios de limpieza viaria que lo orientan a un servicio mayormente manual en lugar de mecanizado. ¿Es posible presentar en la oferta un servicio con mayor grado de mecanización en aras de optimizar los recursos humanos y materiales del mismo?

Respuesta: Sí, es posible.

63.- En la cláusula 58 del PPT, indica que se deberá tener en cuenta para el presupuesto de las campañas de concienciación un mínimo de 1% del importe anual del contrato, y en cambio, en la cláusula 25.2.2. del PCAP, se indica que se deberá tener en cuenta un mínimo de 1% de los ingresos anuales. ¿Qué debemos de tener en cuenta para la realización de nuestra oferta?

Respuesta: Se supone que debe ser el mismo importe, pero si no es así, deben tener en cuenta el 1% del importe anual del contrato adjudicado.

64.- En la cláusula 25.1.2 del PCAP, se indica que el texto se presentará en hojas A4 mientras que el resto de los elementos gráficos podrá presentarse en A3. ¿Se puede considerar como información que se pueda presentar en A3 las tablas?

Respuesta: Sí.

65.- En el Anexo V, los servicios recogida de residuos y limpieza de playas en temporada alta y media, y solamente en la media en el caso de la limpieza, aparecen con un “\*” que indica que comienzan el 30 de mayo y se amplía la fecha hasta el 30 de septiembre. ¿Quiere decir que la temporalidad alta se cambia a dicha fecha sobre esos servicios? ¿Por qué tiene el servicio de limpieza de playas en temporada media el “\*”? ¿Se debe incluir a dicha temporalidad la semana santa?

Respuesta: Tienen el asterisco “\*” ya que se hace una excepción en esos servicios que deben tener una frecuencia distinta al resto que no lleva “\*”. El Asterisco “\*” es una especificación, una nota adicional a tener en cuenta.